CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No
FORMADOR – Bogotá

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 1634 -2025** suscrito entre La **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob** y el **Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes**, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la **Cl 47 N. 42-38 Local 9901** Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. **71.702.069** de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE e ISABELLA CELIS OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.018487.728**, mayor de edad, residente en BOGOTA, en la **calle 144#19a-09, Bogotá**. **Tel 3017185071**. Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA NATURALEZA, Este contrato se denomina de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **FORMADOR en el CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1634-2025 Área de educación Artística y LEP.**
Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá: mensualmente presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO 1:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
Además, tendrá como obligaciones:
1) Garantizar la recolección de datos con cada uno de los agentes involucrados, basado en cada una de las herramientas de recolección de datos, propiciando espacios reflexivos en medio de la recolección, promovido por una visión crítica a sus prácticas.
2) Apoyar la caracterización y la toma de decisiones de los agentes, propiciado por el seguimiento a los procesos de innovación de los grupos de agentes y la promoción de su desarrollo curricular individual, evidenciando los avances y problematizaciones del proceso formativo.
3) Interactuar con los agentes en los escenarios virtuales, en un seguimiento más exhaustivo y regular a las interacciones en los espacios de asesoría.
4) Propiciar espacios de comunicación y trabajo mancomunado con representantes de las diferentes secretarías de educación y cultura de los territorios atendidos, apoyando la consecución de acciones conjuntas y alcance de objetivos similares a la misionalidad del rol.
5) Garantizar la comunicación directa con los coordinadores territoriales, coordinador de sistematización y coordinador de eje medular, con el fin de facilitar la comunicación de los datos recolectados, con el objetivo de una toma de decisiones por parte de los involucrados en el proyecto de formación.
6) Promover el desarrollo, la conclusión y exhibición de los proyectos de aula de los agentes educativos y culturales, en el marco de cada uno de los momentos del proyecto.
7) Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado relacionadas con el objeto del contrato.

8) Realizar los desplazamientos nacionales necesarios para el desarrollo de sus actividades con cargo a los honorarios pactados.
9) Entregar datos en crudo recolectados en cada una de las experiencias visitadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.
10) Cuatro (4) informes parciales y Un (1) informe final.

CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele al **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo

QUINTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **01 de agosto al 30 de noviembre de 2025. Podrá** suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito. ***PARÁGRAFO 1:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **$ 20.600.000** (veinte millones seiscientos mil pesos) distribuidos de la siguiente manera: Cuatro pagos por **$5.150.000** cada uno, previa presentación y aprobación del plan de trabajo e informes parciales de actividades, con corte a los 30 días de los meses de agosto a noviembre..

PARÁGRAFO 1: *Se le hará la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 2:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe***.**

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El **CONTRATISTA** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, el **MINISTERIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el

territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MINISTERIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez el **MINISTERIO** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para el **MINISTERIO**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO** el valor de la cláusula penal pecuniaria. El **MINISTERIO** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga el **MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias.

DECIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMA SEGUNDA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá
afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su

costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO TERCERA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA CUARTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento de contar con las firmas de ambas partes.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín el **01 de agosto al 30 de noviembre de 2025**

EL CONTRATANTE



NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA



ISABELLA CELIS OSORIO
C.C 1.018487.728

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: Karem Altamar Fontalmo **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Ministerio de las Culturas las artes y los saberes**

Bogotá, 7 de octubre de 2025

Asunto: Terminación unilateral del contrato de prestación de servicios

Respetados señores:

Por medio de la presente, deseo manifestar mi decisión de dar por terminado de manera unilateral el contrato de prestación de servicios suscrito en el marco del Convenio de Asociación No. 1634-2025, en el cual me desempeño como formadora en el área de educación artística y LEP.

La terminación del contrato se hará efectiva a partir del 14 de octubre de 2025.

Esta decisión responde a motivos personales que me llevan a concluir mi participación en el proyecto.

Agradezco sinceramente la oportunidad de haber hecho parte del proyecto, así como la confianza y el aprendizaje obtenidos durante este tiempo.

Me despido deseándoles los mayores éxitos en la continuación del proceso.

Atentamente,

Isabella Celis Osorio
C.C. 1.018.487.728
Bogotá
Tel. 301 718 5071
Correo: isabella.celis01@gmail.com

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/09/2025) – Hasta (31/09/2025)			
Persona Natural		Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	**Isabella Celis**		
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	**CC 1001825728**		
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como FORMADOR en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 1634-2025 Área de educación Artística y LEP. Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.		
Valor del contrato	20.600.000		
Plazo del contrato (en meses)	4		
Pago número	Línea 1		
Valor del pago	5.150.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	01/08/2025	**Fecha de terminación**	30/11/2025
Línea/Componente	1		
Lugar de ejecución principal	Cundinamarca		
Supervisor – líder	Carlos Camacho		

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
1. Garantizar la recolección de datos con cada uno de los agentes involucrados, basado en cada una de las herramientas de recolección de datos, propiciando espacios reflexivos en medio de la recolección, promovido por una visión crítica a sus prácticas.	Actualización de información de desplazamiento a los municipios de Granada y Mosquera. Conversación con agentes sobre el acceso al municipio de Viotá. Primeras visitas con 4 agentes. Aplicación del protocolo COPUS durante estas visitas Viernes 29 de agosto: Visita a la agente cultural Vanessa Troncoso, Mosquera Viernes 29 de agosto: Visita al agente cultural Henry Arévalo, Mosquera Viernes 29 de agosto: Visita al agente cultural Wilmer Jiménez, Mosquera Jueves 4 de septiembre: Visita al agente cultural Hugo Pinzón, Granada. :	ANEXO EN PDF: Isabella Celis _ EVIDENCIAS Septiembre

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/09/2025) – Hasta (31/09/2025)			
Persona Natural		Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
2. Apoyar la caracterización y la toma de decisiones de los agentes, propiciado por el seguimiento a los procesos de innovación de los grupos de agentes y la promoción de su desarrollo curricular individual, evidenciando los avances y problematizaciones del proceso formativo.	Acompañamiento en aula a los docentes, lo que permitió identificar trayectorias formativas, enfoques disciplinares, repertorios pedagógicos y necesidades específicas de acompañamiento.	ANEXO EN PDF: Isabella Celis_ EVIDENCIAS_Septiembre
3. Interactuar con los agentes en los escenarios virtuales, en un seguimiento más exhaustivo y regular a las interacciones en los espacios de asesoría.	N/A. Las Aulas Grupales Virtuales se inician en Octubre.	N/A
4. Propiciar espacios de comunicación y trabajo mancomunado con representantes de las diferentes secretarías de educación y cultura de los territorios atendidos, apoyando la consecución de acciones conjuntas y alcance de objetivos similares a la misionalidad del rol.	No ha sido necesaria esta coordinación de acciones hasta la fecha de corte de este informe.	N/A
5. Garantizar la comunicación directa con los coordinadores territoriales, coordinador de sistematización y coordinador de eje medular, con el fin de facilitar la comunicación de los datos recolectados, con el objetivo de una toma de decisiones por parte de los involucrados en el proyecto de formación.	Participación en las reuniones del equipo nacional y territorial Cundinamarca para la capacitación, actualización de datos, resolución de dudas y reporte de actividades. Lunes 25 de agosto, 2025: reunión territorial Cundinamarca. Balance de visitas por realizar y actualización de agentes por formador con base en base de datos de agentes culturales. Lunes 1 de septiembre, 2025: reunión territorial Cundinamarca. Balance de gestión de las primeras visitas: planeación y primeros resultados. Lunes 15 de septiembre, 2025: reunión con Carlos Camacho e integrantes nuevas del equipo territorial Cundinamarca, reporte de novedades en relación al proyecto. Lunes 15 de septiembre, 2025: reunión territorial Cundinamarca, actualización sobre visitas, dudas y novedades.	ANEXO EN PDF: Isabella Celis_ EVIDENCIAS_Septiembre

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/09/2025) – Hasta (31/09/2025)			
Persona Natural		Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
6. Promover el desarrollo, la conclusión y exhibición de los proyectos de aula de los agentes educativos y culturales, en el marco de cada uno de los momentos del proyecto.	A la fecha de corte de este informe no se han desarrollado acciones específicas para esta Obligación.	N/A
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado relacionadas con el objeto del contrato.	Participación en las reuniones del equipo nacional y territorial Cundinamarca para la capacitación, actualización de datos, resolución de dudas y reporte de actividades. Viernes 22 de agosto, 2025: reunión nacional, capacitación protocolo de observación COPUS 2 Lunes 8 de septiembre, 2025: reunión nacional, capacitación ABP. Viernes 12 de septiembre, 2025: asistencia a la capacitación "El currículo no es como lo pintan" con Juny Montoya	ANEXO EN PDF: Isabella Celis_ EVIDENCIAS_Septiembre
8. Realizar los desplazamientos nacionales necesarios para el desarrollo de sus actividades con cargo a los honorarios pactados.	Primeras visitas con 4 agentes. Viernes 29 de agosto: Visita a la agente cultural Vanessa Troncoso, Mosquera Viernes 29 de agosto: Visita al agente cultural Henry Arévalo, Mosquera Viernes 29 de agosto: Visita al agente cultural Wilmer Jiménez, Mosquera Jueves 4 de septiembre: Visita al agente cultural Hugo Pinzón, Granada.	ANEXO EN PDF: Isabella Celis_ EVIDENCIAS_Septiembre
9. Entregar datos en crudo recolectados en cada una de las experiencias visitadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.	Entrega de los COPUS recolectados en las primeras visitas, así como las asistencias y consentimientos firmados y completados por cada agente cultural al equipo de sistematización a través del Forms compartido.	ANEXO EN PDF: Isabella Celis_ EVIDENCIAS_Septiembre
10. Cuatro (4) informes parciales y Un (1) informe final.	Se elaboró este SEGUNDO INFORME,.	ESTE DOCUMENTO.

2.DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)	**SÍ ____ NO__X_**
¿Pertenece a algún régimen especial?	**SÍ_____ NO__X_**
¿Le han reconocido pensión?	**SÍ ____ NO __X_** **Fondo que la reconoció:**

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/09/2025) – Hasta (31/09/2025)			
Persona Natural		Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

3.RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
SALUD	**Periodo reportado Agosto**	**Planilla N° 34476025**
PENSIÓN	**Periodo reportado Agosto**	**Planilla N° 34476025**
ARL	**Periodo reportado Agosto**	**Planilla N° 34476025**

4.CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ*_X__ NO**____** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

*** SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

**** NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

5. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

6. . DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

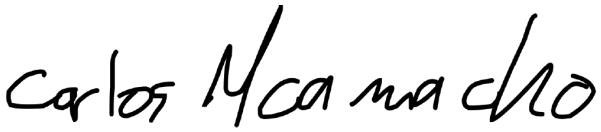
CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/09/2025) – Hasta (31/09/2025)			
Persona Natural		Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Firma:



Isabella Celis Osorio
CONTRATISTA

Firma:



Aprobó - Líder de Equipo/linea

Ateneo PORFIRIO BARBA JACOB	**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**

CONTRATO Y/O CONVENIO No.:	Contrato de servicios profesionales CF_15 dentro del 1634/2025
CONCEPTO:	Línea 1. Implementación de procesos de formación en educación artística y cultural con agentes culturales y docentes para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, artísticas y culturales en lo escolar y extraescolar en diferentes regiones del país.
VALOR TOTAL:	$ 20.600.000 incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
FORMA DE PAGO	Cuatro pagos por $5.150.000 cada uno, previa presentación y aprobación del plan de trabajo e informes parciales de actividades, con corte a los 30 días de los meses de agosto a noviembre.
NÚMERO Y FECHA DE COMITÉ TÉCNICO DE APROBACIÓN	Comité Técnico Operativo No 1. Del 2 y 3 de julio de 2025
CONTRATISTA	Isabella Celis Osorio
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
RESPONSABLE DEL AREA	Carlos Dueñas / Felipe HoyoS
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD:	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob
FECHA DE INICIACION:	01 de agosto de 2025

Ateneo PORFIRIO BARBA JACOB	**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**

FECHA DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2025
FECHA DE RENUNCIA	30 de septiembre de 2025

Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 1634 -2025** suscrito entre La **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob** y el **Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes**, se procede a redactar y firmar la siguiente acta de Terminación del contrato entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la **Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín** y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con **C.C. 71.702.069 de Medellín**, quien es **EL CONTRATANTE, y la Sra. ISABELLA CELIS OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.018487.728. LA CONTRATISTA.** Se da por terminado a causa de la renuncia de la contratista y por mutuo acuerdo se acepta.

CONSIDERANDO:

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

2. se verifico y Aprobó por parte del Líder de Equipo/línea, el Señor Carlos Camacho las evidencias e informe del cumplimiento del objeto del contrato al 30 de septiembre de 2025.

3. Que en consecuencia se procedió al pago según la autorización del ministerio de las culturas las artes y los saberes, previa revisión y aprobación de las correspondientes obligaciones, determinadas a la fecha en el contrato.
4.
5. Que con base a lo anterior se ha constata que la ejecución del contrato fue de **$ 10.300.000** (diez *millones trescientos mil pesos*) equivalente al 50%.
 Liberando de esta manera el saldo pendiente al 30 de noviembre por valor de **$ 10.300.000** (diez *millones trescientos mil pesos*) equivalente al 50% .

6. De acuerdo al parágrafo 1 de la cláusula quinta del contrato "Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio".

Ateneo PORFIRIO BARBA JACOB	**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**

ACUERDAN

Dar por terminado el Contrato del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1634/2025**, declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto**.**

EL CONTRATANTE



NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ

C.C. 71.702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA



ISABELLA CELIS OSORIO

C.C **1.018487.728**

1. Ciudad y fecha	**Bogotá, 09/10/2025**

CUENTA DE COBRO No
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT: 811010947-4
DEBE A:

2. Nombres y apellidos:	Isabella Celis Osorio		
3. Tipo de documentos	Cédula de ciudadanía	**De:**	Bogotá
4. Pago No	2		
5. Concepto: Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.		**Valor** **5.150.00 0**	
6. Total a pagar	5.150.000 COP Cinco millones ciento cincuenta mil pesos colombianos		
7. Firma			
8. Nit o Cedula	C.c 1001825728		
9. Correo electrónico:	isabella.celis.o01@gmail.com		
10. Teléfono celular:	3017185071		
11. Dirección:	Diagonal 117#46-81		
12. Municipio:	Bogotá		
		13. Departamento:	Cundinamarca

14. Datos de la cuenta bancaria:
Cuenta de ahorros Bancolombia N° 248 165334 11



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
Nit 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Tel: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 5114

Proveedor	ISABELLA CELIS OSORIO		
Nit	1.001.825.728-9	**Teléfono**	(604) 3017185071 - Ext. 000
Dirección	CL 19 # 2 A - 10	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-10-28	2025-10-28

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pago de Honorarios Línea 1 de formación en educación artística y cultural. LEP 1634-2025	1.00	5,150,000.00	4,969,750.00

Valor en Letras:
Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2025-10-28 por $ 4,969,750.00

Total Bruto	5,150,000.00
Retefuente 3.5%	180,250.00
Total a Pagar	4,969,750.00

Observaciones:
Se realiza ultomo pagode Honorarios Línea 1 de formación en educación artística y cultural. LEP 1634-2025. Por razon de RENUNCIA

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096169633 aprobado en 20250728 prefijo desde el número 5002 al 6003 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Tel: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Pago

No 37332

Pagado a	ISABELLA CELIS OSORIO		
NIT	1.001.825.728-9	**Teléfono**	(604) 3017185071 - Ext. 000
Dirección	CL 19 # 2 A - 10	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha pago	Forma de pago
2025-10-28	Banco Davivienda

El valor de	**Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos m/cte**	4,969,750.00

Concepto				Valor
Abono	DS-163425	Cuota 1	28/10/2025	4,969,750.00
			Total COP	4,969,750.00

Observaciones:

Se realiza ultomo pago de Honorarios Línea 1 de formación en educación artística y cultural. LEP 1634-2025. Por razon de RENUNCIA

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 66904493

Fecha y Hora de la transacción: 28 de Octubre, 2025 - 7:45.AM

Valor

$ 4,969,750.00

Origen

Corporacion Ateneo Porfirio Barba Jacob

Nit: 811010947-4

Banco Davivienda

Cuenta Corriente | 560036069999682

Destino

Isabella Celis Osorio

Cédula De Ciudadanía: 1001825728

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 24816533411

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA